



RESOLUCION R-Nº 0838-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 JUN 2019

Expte. Nº 24.657/18

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 5, Jefe de Supervisión del Agrupamiento Técnico-Profesional para la COORDINACIÓN DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS con dependencia de SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral Nº 560-2019; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 122 a fs. 124 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso de referencia, por el cual aconseja la designación de la Lic. Mariana Antonella DEL PIN.

QUE a fs. 132 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que se inscribió solo una postulante merituada de acuerdo al Dictamen del Jurado, razón por la cual solicita la aprobación del Dictamen.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

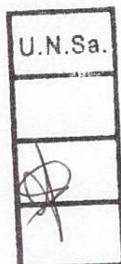
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado de fs. 122 a fs. 124 y promocionar a la Lic. Mariana Antonella DEL PIN, D.N.I. Nº 33.046.222, en el cargo de Categoría 5, Jefe de Supervisión del Agrupamiento Técnico Profesional de la COORDINACIÓN DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 0560-2019.

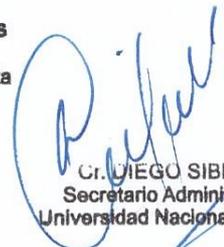
ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a la Lic. DEL PIN, que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

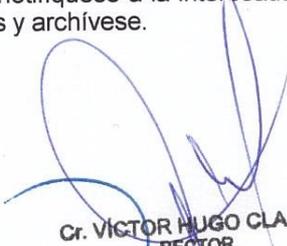
ARTÍCULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de la SECRETARÍA GENERAL.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta